

Dotar a las entidades subvencionadas de los recursos mínimos que se requieren para la realización de programas educativos/formativos, lúdicos y asistenciales que tienen como destinatarias beneficiarias a mujeres con necesidades de integración social facilitando su bienestar, formación y consecuentemente su empleabilidad e inserción social. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:

Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.

COSTES PREVISIBLES POR EJERCICIO: 210.000 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 14 23101 48900 SUBVENCIONES

AREA DE LA MUJER, 14 32000 48900 SUBVENCIONES ENTIDADES

ENSEÑANZA y 14 33416 48900 PROYECTO MODA ETICA MUJERES VICTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO. 14 33412 48900 CONVENIO LA SALLE PROYECTO ALFA 14 23101 48901 SUBVENCION ARTETERAPIA

ACME VICTIMAS VIOLENCIA DE GENERO 14 33418 48900 SUBV

BACHAKUMBE PROYECTO MUJERES Y DANZA 14 33421 48900

SUBVENCION MELILLA ACOGE MUJERES EN CONTEXTO DE PROSTITUCIÓN 1433421 78000 SUBVENCION MELILLA ACOGE MUJERES EN CONTEXTO DE PROSTITUCIÓN EQUIPAMIENTO 14 33419 48900 SUBVENCION ASPANIES PROYECTO MUJERES Y DISCAPACIDAD APORTACIÓN DE OTROS ENTES: Ministerio de Igualdad.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

a) Subvención directa a cada entidad que realiza la actividad descrita anteriormente.

B) Fechas de Concesión: A lo largo de cada ejercicio, según conveniencia.

C) Mecanismo de aplicación: Subvención directa a cada entidad por cuantía precisa para la realización de la actividad formativa con posible inclusión de subvención nominativa en los presupuestos de esta Administración.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Seguimiento: Control de gastos con la pertinente documentación justificativa.

Evaluación: Estudio evaluativo de las necesidades satisfechas. El centro Gestor elaborará informe sobre los resultados y el impacto de las líneas de subvención gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 14.- "SUBVENCIONES ACTIVIDADES CERTAMENES AREA DE IGUALDAD "

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Promover aquellas actividades culturales, mediante certámenes, premios, que vienen a dignificar el papel de la mujer en la sociedad resaltando su valía. Actividades estas subvencionadas que coadyuvan y complementan la actividad de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad en su área de Igualdad.

AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación e Igualdad. SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Personas particulares que llevan a cabo labores artísticas culturales.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Premiar a personas particulares que participen en los oportunos certámenes convocados por la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, y que con sus trabajos dignifican el papel de la mujer en la sociedad.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:

Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas premiadas.

COSTES PREVISIBLES POR EJERCICIO: 25.000 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 14 23101 48900 SUBVENCIONES AREA DE LA MUJER.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No consta. PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

- Premios y accésit a participantes en "Premio Internacional de Relato Corto Encarna León" (9.000 €) , en Concurso de Arte "Melilla es Mujer" (5.000€), en certamen mujer periodístico "Carmen Goes" (5.000 €) y Premio certamen igualdad "Clara Campo Amor" (6.000 €)
- Fechas de Concesión: A lo largo de cada ejercicio, según conveniencia con motivo de conmemoración del Día Internacional de la Mujer y del Día Mundial contra la violencia de género.
- Mecanismo de aplicación: Premios otorgados según fallo de jurados constituidos al efecto tras la oportuna convocatoria de concurrencia competitiva.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Seguimiento: Control de gastos con la pertinente acta del fallo del jurado justificativa.

Evaluación: Estudio evaluativo de las necesidades satisfechas.

El centro Gestor elaborará informe sobre los resultados de las líneas de subvención gestionadas por el mismo.